

.JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho (fl.89-90), se le imparte aprobación en la suma de \$66.355.229.37.

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas que obra a folio 88 se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$3.087.000,00.

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 7 de julio de 2020



KAREN YULIETH ARIAS GODOY  
Secretaría

L10R

11001-4003-002-2019-00120-00

88

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 17/02/2020 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-120 de ITAÚ CORBANCA COLOMBIA S.A. CONTRA JOSÉ BAUTIN ALBARRACÍN JIMÉNEZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl 86)	\$3.000.000,00
Notificaciones (fl 24)	\$7.000,00
Publicación (fl 35)	\$80.000,00
TOTAL	\$3.087.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy \_\_\_\_\_

23 JUN. 2020

  
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA  
Secretario